

Solicitante

<input type="checkbox"/>	Sr.	Nombre o	Doc. identificativo:
<input type="checkbox"/>	Sra.	Razón social:	

Representante

Nombre:	Doc. identificativo:
---------	----------------------

Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
Titular de la dirección:			
Dirección (en caso de ser persona física):			
Municipio:		CP:	
Quiero recibir notificaciones a través de e-NOTUM:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Expone

(Si es necesario puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

--

Solicita

--

Girona, ____ de _____ de 20__

Firma,

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Girona.

Finalidad: Exclusiva para esta tramitación. No se cederán a terceros sin su consentimiento excepto que una norma legal lo autorice.

Base legal: El tratamiento está legitimado por la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (DL 2/2003, art. 66) y la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (L 39/2015, art. 28.1 y 66).

Derechos ARSLOP: Puede ejercer los derechos sobre sus datos mediante solicitud presentada en el Registro General (plaza del Vi, 1, 17004-Girona) o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Girona (<https://seu.girona.cat>). **Más información** a www.girona.cat/dadespersonals.

ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Solicitud de subvención para la contratación del programa Girona Actua

Datos de la empresa o entidad

Empresa/Entidad:		CIF:	
Domicilio social:			
Actividad económica principal:			

Datos de la persona representante legal

Nombre y apellidos:		NIF:	
En calidad de: ¹			
Dirección:			
Población:		CP.:	

Datos de las convocatorias anteriores

La empresa ha participado en convocatorias anteriores:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
El número de personas trabajadoras en plantilla es de	<input type="checkbox"/>	<15	<input type="checkbox"/>	>15
El % de personas trabajadoras en situación laboral fija es de	<input type="checkbox"/>	<70%	<input type="checkbox"/>	>70%

Datos de la contractació²

Nombre y apellidos de la persona contratada:		NIF:				
Franja de edad:	<input type="checkbox"/>	De 16 a 29 años	<input type="checkbox"/>	De 30 a 45 años	<input type="checkbox"/>	Mayor de 45 años
Sin permiso de trabajo o residencia permanente:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No		
Modalidad contractual:						
Tipo de jornada:	<input type="checkbox"/>	Jornada completa	<input type="checkbox"/>	Jornada parcial		
Período subvencionable:	<input type="checkbox"/>	6 meses	<input type="checkbox"/>	12 meses ³		

¹ De acuerdo con los poderes o autorización que acrediten sus facultades para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.

² Por la que se solicita la subvención en el marco del programa Girona Actua.

³ Sólo aplicable en caso de trabajadores/as mayores de 45 años y habrá que fijar este período subvencionable a la solicitud, por lo que no se subvencionarán prórrogas a la contratación.

Cálculo del importe de la subvención que se solicita:

Edad	Jornada	% SMI	Importe mensual	6 meses	12 meses
16-29 años	Completa	75%	712,50	4.275,00	00,00
	Parcial	50%	475,00	2.850,00	00,00
30-44 años	Completa	100%	950,00	5.700,00	00,00
	Parcial	75%	712,50	4.275,00	00,00
> 45 años	Completa	100%	950,00	5.700,00	11.400,00
	Parcial	75%	712,50	4.275,00	8.550,00
Sin permiso de trabajo o residencia permanente	Completa	100%	950,00	0,00	11.400,00

Importe de la subvención que se solicita:	
-------------------------------------------	--

Criterios de valoración de las solicitudes⁴

Tipo de empresa	<input type="checkbox"/>	Constitución empresa o alta al régimen de autónomos/as inferior a 3 años	1
	<input type="checkbox"/>	Empresa/entidad de menos de 10 trabajadores/as	1
Modalidad de contratación	<input type="checkbox"/>	Modalidad de contrato indefinido con continuidad después del primer año	3
	<input type="checkbox"/>	Contrato eventual 1 año de duración	2
	<input type="checkbox"/>	Jornada laboral del 100%	1
Adhesión al Proyecto de Reforma Horaria ⁵	<input type="checkbox"/>	Los objetivos anuales incluyen estrategias relacionadas con la mejora de la organización del tiempo (criterio mínimo valorable)	1
Acción social	<input type="checkbox"/>	Más de un 2% de personas trabajadoras en plantilla con discapacidad	1
	<input type="checkbox"/>	Salario bruto anual superior al 2% respecto al convenio de aplicación	2

Declaro

1. Que las condiciones de la contratación se corresponden con las condiciones del puesto de trabajo definidas en la oferta que ha gestionado el SMO para su cobertura.
2. Que la contratación de la persona trabajadora no está vinculada con ningún contrato de licitación pública con el ayuntamiento de Girona, formalizado y vigente en el momento de la contratación de la persona trabajadora objeto de la subvención.

⁴ Marque los criterios de valoración que cumple

⁵ Para adhesión al proyecto de la Xarxa Gironina per a la Reforma Horària, iniciativa impulsada por el Ajuntament de Girona, con el objetivo de facilitar una mayor gestión del tiempo y compaginación, de la vida laboral, familiar y personal, favoreciendo la productividad, y un clima de confianza que contribuya a la mejora de la calidad de la vida de las personas trabajadoras.

3. Que la empresa/entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Generalitat de Catalunya.
4. Que la empresa/entidad no es deudora por ningún concepto con el Ajuntament de Girona y/o el municipio donde tiene su residencia fiscal.
5. Que la empresa/entidad no ha amortizado puestos de trabajo indefinidos mediante despidos declarados improcedentes por la autoridad competente o despidos objetivos durante los tres meses anteriores a la contratación subvencionada i, además, se compromete a no hacerlo durante el período de contratación subvencionada.
6. Que la empresa/entidad no ha sido sancionada, en resolución firme, por la comisión de infracción grave en materia de integración laboral de personas con disminución o muy grave en materia de relaciones laborales o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
7. Que la empresa/entidad dispone de un sistema de organización y gestión de la prevención, de acuerdo con la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales; el Real Decreto 39/1997, de 1 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, así como de acuerdo con las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
8. Que la empresa/entidad cumple con los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
9. Que la empresa/entidad cumple con la cuota de reserva para la integración social de personas discapacitadas, establecida por la legislación vigente, o aplica las medidas alternativas de acuerdo con el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, y el Decreto 246/2000, de 24 de julio.
10. Que la empresa/entidad cumple la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y con la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres y supletoria la Ley orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

▪ **Plan de igualdad**

Indica el número de trabajadores/as de la empresa:⁶

- 250 trabajadores/as o menos
- Más de 250 trabajadores/as

En este último supuesto, la empresa se compromete a elaborar y aplicar con carácter obligatorio un plan de igualdad consistente en un conjunto de medidas adoptadas a partir de un diagnóstico para conseguir igualdad de trato y de oportunidad a la empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

11. Que la empresa/entidad en caso de tener 25 o más trabajadores/as incluye, de acuerdo con los agentes sociales, medios para prevenir y detectar casos de acoso sexual y de acoso por razón de sexo e intervenir en el centro de trabajo.
12. Que la empresa/entidad cumple con los requisitos especificados en los artículos 32.1, 32.3, 36.4 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística.

⁶ Marcar una opción

13. Que la empresa/entidad no incurre en los supuestos del artículo 90 bis y 92 bis del Decreto Legislativo 3/2002 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
14. Que la empresa/entidad cumple con la normativa comunitaria relativa a las ayudas de minimis (art. 107 y 108 del Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013) y:

No ha solicitado ni recibido ninguna ayuda de minimis, de ninguna administración pública dentro del año fiscal en curso ni en los dos anteriores.

Ha solicitado y recibido, en el año fiscal en curso o en uno o en dos de los últimos dos años anteriores, las ayudas de minimis que se detallan a continuación:

Nombre del programa de la ayuda o subvención	Cuantía	Estado	Administración que la a concedido
TOTAL:			

15. Que la empresa/entidad ha justificado cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ajuntament de Girona.

16. Que la empresa/entidad no desarrolla, a criterio del Ayuntamiento de Girona, una actividad ilícita que suponga discriminación, atente contra la dignidad e igualdad de las personas, fomente la violencia o vaya contra los derechos humanos, no lleva a cabo acciones que sean ilegales, nocivas, peligrosas o molestas ni que puedan herir la sensibilidad de las personas y/o las empresas.

17. Que la empresa/entidad:

No ha solicitado ni recibido otras subvenciones públicas y/o privadas por el mismo concepto.

Ha solicitado y/o recibido, las subvenciones públicas y/o privadas o ayudas que se detallan a continuación para desarrollar el fin del programa Girona Actúa y que la suma total de los importes de todas las ayudas y/o subvenciones no superen el coste total de las contrataciones propuestas:

Nombre del programa de la ayuda o subvención	Cuantía	Estado	Administración que la ha concedido
TOTAL:			

Girona, ___ de _____ de 20__ Firma,⁷

⁷ Firma de la persona representante legal de la empresa/entidad.